



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 26 de noviembre de 2019

NÚM. 42

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a pronunciarse en defensa de la libertad que tienen las familias para elegir el centro educativo y la formación religiosa que quieran para sus hijos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de modificación de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, que contemple un modelo más activo de renta, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso (Pág. 6).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra pide a la Fiscalía General de la República, a la Corte Suprema de Justicia y al Ministerio de Salud de El Salvador que velen por la integridad y seguridad de Evelyn y de todas las mujeres que se hallen en la misma situación. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial contra el SIDA. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo llevado a cabo por Euskaltzaindia en sus 100 años de historia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra entiende necesaria una nueva política penitenciaria. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la tarjeta virtual KirolPlus, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urtiaga (Pág. 10).

—Pregunta sobre la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2018-2019). Tramitación en la Comisión de Cultura y Deporte (Pág. 10).

—Pregunta sobre la convocatoria de la Mesa General de la Función Pública y el Consejo de Igualdad para trabajar con la representación sindical y feminista en la identificación de las medidas más urgentes y necesarias del Plan de Acción para avanzar en el ámbito de la conciliación, corresponsabilidad y reparto de cuidados. Tramitación en la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 11).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Acuerdo de la Mesa de concesión de la Medalla del Parlamento de Navarra a Euskaltzaindia / Real Academia de la Lengua Vasca con motivo de la conmemoración del Centenario de su creación (Pág. 12).

—Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra (Pág. 13).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

—Decreto-ley Foral 4/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Convalidación por el Pleno (Pág. 14).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, aprobó la Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT

PREÁMBULO

La Fundación CENER- CIEMAT es una fundación sin ánimo de lucro cuyo objeto social consiste en la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación de interés en el sector de las energías renovables. Los patronos de la Fundación son Gobierno de Navarra (49%), Administración General del Estado (49%) y Fundación I+D Automoción y Mecatrónica (2%).

El compromiso de ambas Administraciones es realizar unas aportaciones paritarias que permitan la atención de las necesidades de funcionamiento de CENER. Vistas las necesidades se acordó que el Estado realizaría aportaciones para gastos corrientes y de personal y el Gobierno de Navarra para amortizar los préstamos.

El 11 de diciembre de 2018 el Patronato aprobó los presupuestos de la entidad para 2019

donde se prevé la devolución de préstamos por importe de 6.324.884 euros en el citado ejercicio.

El Patronato de la Fundación aprobó en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018 la revisión del Plan de Viabilidad 2018-2021 de la entidad en el que se contemplaba la aportación anual del Gobierno de Navarra de 4 millones de euros destinados a la amortización de préstamos.

En el presupuesto de gastos para el ejercicio de 2019 se recogió la consignación presupuestaria en la partida 820005-82100-7309-467300 denominada "I+D+i energía. Aportación de fondos a la Fundación CENER-CIEMAT para amortización de préstamos" con un crédito inicial de 900.000 euros.

No obstante, las necesidades de dicha Fundación, para la finalidad indicada, ascienden a los 4.000.000 euros, por ello, resulta necesario conceder un suplemento de crédito por importe de 3.100.000.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en el artículo 48 que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta ley foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de suplemento de crédito. En el apartado 2 del mismo artículo se establece que "En dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas...".

Artículo 1. Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 3.100.000 euros para atender necesidades de financiación de la fundación CENER-CIEMAT.

Este suplemento de crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Importe
820005 82100 7309 467300 denominada "I+D+i Energía. Aportación de fondos a la Fundación CENER-CIEMAT para amortización de préstamos	3.100.000

Artículo 2. Financiación del Suplemento de crédito.

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en las partidas presupuestarias y con las cantidades indicadas en el siguiente cuadro:

Denominación de la partida	Importe
820000 82000 2276 467300 Encargo a CEIN. Gestión ayudas	153.770,52
820000 82300 2273 421100 Servicios informáticos	23.059,73
820000 82300 6050 421100 Mobiliario y equipos de oficina	24.729,98
820000 82300 6094 421100 Proyectos de modernización	90.760,63
820001 82200 7455 425200 UPNA. Sistema almacenamiento y alimentación L9	197.500,00
820001 82200 7609 425204 Ayuntamiento de Pamplona. Proyecto Stardust	96.400,00
820002 82200 6019 456200 Restauración del espacio afectado por actividades mineras	87.183,73
820004 82200 2276 421300 Asistencia técnica, control e inspección	16.177,38
820004 82200 4809 421300 Formación de equipo humano y reciclaje de técnicos	24.910,00
820005 82100 4400 467300 Transferencias a CEIN. Dinamización de la innovación empresarial Spinoff Universidades y Centros FP	27.667,00
820005 82100 4701 467302 Ayudas contratación personal investigador y tecnológico, doctorados industriales, movilidad investigadores	50.005,67
820005 82100 4809 467300 Formación de equipo humano y reciclaje de técnicos	12.000,00
820005 82100 4819 467305 Ayudas a Actividades no económicas de Centros tecnológicos y Organismos de Investigación	250.000,00
820005 82100 7701 467303 Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020	1.109.866,22
820005 82100 7701 467305 Subvenciones a proyectos de I+D estratégicos. RIS3 Navarra	935.969,14
TOTAL	3.100.000,00

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a pronunciarse en defensa de la libertad que tienen las familias para elegir el centro educativo y la formación religiosa que quieran para sus hijos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a pronunciarse en defensa de la libertad que tienen las familias para elegir el centro educativo y la formación religiosa que quieran para sus hijos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 26.3), el Convenio Europeo de los Derechos Humanos en su artículo 2, o la Carta de los Derechos fundamentales de la UE en su artículo 14, ponen el acento en dos cuestiones básicas:

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. Los estados respetaran el derecho preferente que poseen los padres para elegir la educación

que quieren para sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.

Por tanto, los poderes públicos tienen la obligación de garantizar la libertad de decidir el tipo de educación que las familias quieren para sus hijos e hijas, siempre cuidando de que se garantice el respeto a los principios democráticos, de convivencia y los derechos y libertades fundamentales.

Fuera de este marco, nadie puede imponer a las familias la escuela pública o la privada; una enseñanza laicista o fundada en valores religiosos; escuela mixta o diferenciada; porque los padres son los titulares del derecho a elegir el centro que consideren idóneo para la educación de sus hijos; y también son los padres quienes deben decidir si desean que sus hijos reciban enseñanza religiosa en la escuela.

La Constitución Española, en su artículo 27, reconoce la libertad de enseñanza, que comprende, entre otros, el “derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. Es decir, la Constitución reconoce y garantiza ese derecho.

Por otra parte, el artículo 84.1 de la LOE concreta ese derecho constitucional:

“Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores”.

A pesar de todo esto, la Ministra en funciones de Educación y Formación Profesional ha asegurado en declaraciones públicas que “de ninguna manera se puede deducir que el derecho de los

padres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir centro educativo pasa por ser parte de la libertad de enseñanza que emana del artículo 27 de la Constitución”.

De lo que se puede deducir que la libertad de elegir centro educativo que imparta el tipo de enseñanza que las familias quieren para sus hijos/os no es un derecho amparado por la Constitución.

Desde Navarra Suma (NA+) creemos que la libertad de enseñanza es un derecho fundamental

en democracia, y además está garantizado en la Constitución y avalado por múltiples sentencias del Tribunal Constitucional. Por ello:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se pronuncie en defensa de la libertad que tienen las familias para elegir el centro educativo y la formación religiosa que quieran para sus hijos, siendo este un derecho amparado en la Constitución.

Pamplona, 15 de noviembre de 2019

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de modificación de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, que contemple un modelo más activo de renta

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARTA ÁLVAREZ ALONSO

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de modificación de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, que contemple un modelo más activo de renta, presentada por Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Exposición de Motivos

En 2016 el Parlamento aprobó, a propuesta del Gobierno de Navarra sustentado por Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu e Izquierda Ezkerra, la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la inclusión social y a la renta garantizada, que fue aprobada por los partidos del cuatripartito con el voto en contra de Unión del Pueblo Navarro, Partido Popular y Partido Socialista de Navarra.

Después de tres años de su aprobación, los datos, desgraciadamente, han dado la razón a los partidos que votaron en contra de esa ley, por cuanto han demostrado que la percepción de la renta no está correctamente ligada al empleo y la inserción. Así, aunque se han mejorado algunos indicadores ligados a la pobreza como consecuencia del incremento de los ingresos de los perceptores, se ha empeorado en muchos otros, perdiendo la tradicional posición de liderazgo que tenía Navarra en tasas más bajas de pobreza y exclusión social, tal y como reflejan la Tasa AROPE y el informe FOESSA de 2018; además, a la vista de los datos de inserción laboral de los perceptores, que solo llegan al 30% de estos, no se ha conseguido el objetivo de la inclusión para muchas de esas personas.

Por todo ello es necesaria una modificación, a nuestro entender profunda, que cambie un modelo que no funciona porque no tiene el efecto deseado en la inserción social y laboral de sus perceptores, modificación que no puede esperar a que el

Gobierno haga una evaluación a finales de 2020 y a que traiga una modificación en 2021, ya que cada día que pasa sin modificarla es una oportunidad perdida para la inserción de muchas personas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que traiga a este Parlamento un pro-

yecto de modificación de la Ley Foral que contemple un modelo más activo de renta, vinculando desde el primer momento el derecho a su percepción con la realización de itinerarios sociales y de mejora de la empleabilidad, que la ligue de forma más clara al empleo y que refuerce el acompañamiento profesional a los perceptores.

Pamplona, 21 de noviembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra pide a la Fiscalía General de la República, a la Corte Suprema de Justicia y al Ministerio de Salud de El Salvador que velen por la integridad y seguridad de Evelyn y de todas las mujeres que se hallen en la misma situación

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra pide a la Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia y Ministerio de Salud de El Salvador que velen por la integridad y seguridad de Evelyn y por la

defensa de su inocencia, así como la de todas las mujeres que se hallen en la misma situación, ante una acusación de práctica de interrupción voluntaria del embarazo basada en prejuicios de género” (10-19/DEC-00082).

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial contra el SIDA

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial contra el SIDA con la celebración de un acto organizado junto a la Comisión Ciudadana Antisida de Navarra y Sare en el atrio del Parlamento el jueves 28 de noviembre a las 12 horas.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a impulsar dotaciones económicas suficientes para las ONG que trabajan en este ámbito.

3. El Parlamento de Navarra apoya la dotación de recursos humanos y materiales para aplicar de forma generalizada y urgente el Decreto de Salud Sexual y reproductiva en el ámbito sociosanitario y educativo a través de Skolae.

4. El Parlamento de Navarra promoverá la formación específica en VIH para profesionales docentes y sociosanitarios/as fundamentalmente de Atención Primaria.

5. El Parlamento de Navarra considera necesaria la retirada de la catalogación del VIH como enfermedad infectocontagiosa.

6. El Parlamento de Navarra considera necesario recuperar el Programa de control de VIH-SIDA, referente para la ciudadanía.

7. El Parlamento de Navarra se compromete a seguir impulsando medidas para eliminar la discriminación hacia las personas que viven con VIH.

8. El Parlamento de Navarra acuerda iluminar la fachada de su sede el próximo 1 de diciembre con el color rojo” (10-19/DEC-00083).

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo llevado a cabo por Euskaltzaindia en sus 100 años de historia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra reconoce el trabajo llevado a cabo por Euskaltzaindia en sus 100 años de historia.

2. El Parlamento de Navarra reconoce la importancia que tiene en la historia del euskera y, también, en su normalización, la creación del euskera batua, que ha sido un instrumento indispensable para poder difundir con normalidad el euskera en los diversos ámbitos de la vida social.

3. El Parlamento de Navarra expresa su reconocimiento y agradecimiento a todos los precursores, personas y asociaciones que han participado en la estandarización del euskera, y reconoce especialmente toda la trayectoria y la actividad

académica e histórica de Euskaltzaindia, sobre todo su labor y aportación en lo que respecta a la unificación del euskera.

4. El Parlamento de Navarra considera que hay que dignificar la imagen del euskera a todos los niveles y a ello ha contribuido Euskaltzaindia, con la que lleva ya colaborando muchos años.

5. La entrega de la medalla de oro del Parlamento de Navarra a Euskaltzaindia es un reconocimiento a toda una trayectoria de cuidar y proyectar la lingua navarrorum, el euskera, lengua propia de nuestra Comunidad y un tesoro que debemos seguir cuidando desde las instituciones.(10-19/DEC-00084).

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra entiende necesaria una nueva política penitenciaria

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra entiende necesaria una nueva política penitenciaria que evite un cumplimiento de penas privativas de libertad lejos de

los lugares de arraigo social y familiar, facilitando la relación con sus familiares y personas allegadas” (10-19/DEC-00085).

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la tarjeta virtual KirolPlus

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JABI ARAKAMA URTIAGA

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la tarjeta virtual KirolPlus, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urriaga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Deporte.

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jabi Arakama Urriaga, miembro del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dis-

puesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en Comisión por la consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra:

KirolPlus es una tarjeta virtual que permite a las personas abonadas a los servicios municipales de deportes acceder a las instalaciones deportivas de otros municipios adscritos al programa. Tras su inicial puesta en marcha en Estella-Lizarraga y Ayegui, hace unos meses, preguntamos a la consejera:

¿Qué valoración hace su Departamento del funcionamiento de la tarjeta virtual KirolPlus?

Pamplona-Iruña, 19 de noviembre de 2019

El Parlamentario Foral: Jabi Arakama Urriaga

Pregunta sobre la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2018-2019

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2018-2019, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urriaga y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 25 de 18 de octubre 2019,

se tramite ante la Comisión de Cultura y Deporte para ser respondida por la Consejera de Cultura y Deporte (10-19/POR-00214).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Pregunta sobre la convocatoria de la Mesa General de la Función Pública y el Consejo de Igualdad para trabajar con la representación sindical y feminista en la identificación de las medidas más urgentes y necesarias del Plan de Acción para avanzar en el ámbito de la conciliación, corresponsabilidad y reparto de cuidados

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre la convocatoria de la Mesa General de la Función Pública y el Consejo de Igualdad para trabajar con la representación sindical y feminista en la identificación de las medidas más urgentes y necesarias del Plan de Acción para avanzar en el ámbito de la conciliación, corresponsabilidad y reparto de cuidados, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia

Perales Hurtado y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 37 de 19 de noviembre de 2019, se tramite ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para ser respondida por el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (10-19/POR-00283).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Acuerdo de la Mesa de concesión de la Medalla del Parlamento de Navarra a Euskaltzaindia / Real Academia de la Lengua Vasca con motivo de la conmemoración del Centenario de su creación

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, adoptó. Entre otros, el siguiente Acuerdo:

Euskaltzaindia / la Real Academia de la Lengua Vasca conmemora durante el presente año el Centenario de su creación por impulso de la Diputación Foral de Navarra y de las Diputaciones de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

A lo largo de sus cien años de vida Euskaltzaindia ha desarrollado una imprescindible labor en el ámbito social, cultural e intelectual del euskera, en cumplimiento de sus fines fundacionales, orientados a velar por los derechos de la lengua vasca y de los derechos de los vascoparlantes a través de la investigación, la formulación de las leyes gramaticales y la promoción de su uso entre la ciudadanía.

El pueblo de Navarra ha considerado y considera el euskera como uno de los principales y singulares elementos constitutivos de su patrimonio cultural, y ha defendido siempre, tal y como hizo este Parlamento, en su declaración institucional aprobada el 12 de diciembre de 2005, que “el euskera es considerado como la Lengua más Antigua de Europa y forma parte del acervo cultural internacional”.

Asimismo, constituye un sentimiento compartido por el conjunto de la sociedad navarra que las instituciones navarras defiendan el euskera, junto con el castellano, como una de las dos lenguas propias de Navarra, y por ello a lo largo de la historia se ha conformado una clara voluntad, arraigada en un sentimiento popular que ha pervivido en el tiempo y ha sido transmitido a través de muchas generaciones de padres a hijos, de impulsar el irrenunciable empeño de garantizar el merecido respeto y la anhelada pervivencia y protección que necesita en el futuro.

En esa labor Euskaltzaindia ha desempeñado un papel fundamental, dedicando su imprescindible apoyo a impulsar la presencia, el uso y el fomento del euskera en el seno de la sociedad navarra y a promover la defensa de los derechos lingüísticos de la ciudadanía navarra que vive la Lingua navarrorum como su principal vehículo de comunicación.

Euskaltzaindia constituye, además, un referente imprescindible para el establecimiento de las normas lingüísticas que contribuyen a normalizar el uso de la lengua vasca entre la comunidad euskaldun, y es asimismo imprescindible fuente de asesoramiento y de cooperación con las instituciones navarras en el desarrollo y fomento del euskera en la sociedad.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra manifiesta su deseo de sumarse al centenario de Euskaltzaindia, por considerarla como la institución que mejor aúna los esfuerzos y los trabajos por dignificar y fomentar el uso del euskera en beneficio del conjunto de nuestra sociedad.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Conceder la Medalla del Parlamento de Navarra a Euskaltzaindia / Real Academia de la Lengua Vasca con motivo de la conmemoración del Centenario de su creación.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Designar miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra a D. Hugo López López.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”.

Pamplona, 22 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Decreto-ley Foral 4/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

CONVALIZACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, convalidó el Decreto-ley Foral 4/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 216 de fecha 31 de octubre de 2019 y en el Boletín Oficial del Parla-

mento de Navarra núm. 34 de 8 de noviembre de 2019.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias
